



DECRETO ALCALDICIO N° 224

**AUTORIZA COMPLETADA BENEFICIO A LA
AGRUPACION REQUINOA SPEED CARS.**

REQUINOA, 28 de enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Agrupación Requinoa Speed Cars, para realizar **VENTA DE BROCHETAS**, para el día 30 de enero de 2015, en Plaza de Armas Requinoa. Los fondos que se recauden son para reunir fondos para exhibición pichilemu 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Requinoa Speed Cars, para efectuar **VENTA DE BROCHETAS**, para el día 30 de enero de 2015, en Plaza de Armas de Requinoa.

Horario: 19:00 a 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Se adjunta instructivo de **NORMAS SANITARIAS**.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Francisco Bravo Gajardo, Rut: [REDACTED]
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/ammi.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo(1)